

Resolución de Consejo Directivo 354 / 2024 - SAL -UNSa
12.081/23 Autorizar la constitución de una Mesa de examen "alternativa" de la materia SEMINARIO III de la carrera de Nutrición a fin de evaluar a las alumnas Pamela Carolina FABIAN. L.U. N° 618.724 y Fernanda Belén RAMOS. L.U. N° 618.915 y posibilitar el ingreso a la PRÁCTICA INTEGRAL.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.081/23

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Pamela Carolina FABIAN y Fernanda Belén RAMOS, alumnas de la carrera de Nutrición de esta Facultad, mediante la cual solicitan cursar en forma condicional la asignatura "Práctica Integral" en el presente período lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudios 2014 de la carrera de Nutrición (Resolución CS N° 526/23), exige para el cursado de la materia mencionada **"Todas las materias aprobadas"**, y es de **régimen promocional**.

Que los Artículos 2° y 8° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 expresan:

"ARTÍCULO 2°.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignatura/s adeudada/s.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para las asignaturas que tengan Prácticas Pre-profesionales Específicas, Prácticas Integrales o cuyos trabajos prácticos se desarrollen en Servicios de Salud, Comunidad o en laboratorios y que demanden el uso de drogas, alimentos e insumos."

"ARTÍCULO 8°.- Para promocionar las asignaturas de cursado anual, cuatrimestral y/o bimestral, los alumnos deberán cumplir con los requisitos estipulados en los programas de cada asignatura que prevea la promocionalidad.

Los alumnos que desean cursar asignaturas en el régimen de aprobación por promoción, deberán tener aprobadas al inicio del cursado de las mismas, las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio."

Que por Resolución CS N° 557/14, se deja establecido que "2. Los requisitos



Resolución de Consejo Directivo 354 / 2024 - SAL -UNSa
12.081/23 Autorizar la constitución de una Mesa de examen "alternativa" de la materia SEMINARIO III de la carrera de Nutrición a fin de evaluar a las alumnas Pamela Carolina FABIAN, L.U. N° 618.724 y Fernanda Belén RAMOS, L.U. N° 618.915 y posibilitar el ingreso a la PRÁCTICA INTEGRAL.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.081/23

para promocionar una asignatura, son los mismos que para rendir una materia por examen final, es decir cumplir con el Régimen de Correlatividades vigente." y "3. Por ningún motivo se mantendrá en suspenso la aprobación de materias por promoción".

Que el período de inscripción por materias anuales fue del 04 al 15 de marzo de 2.024 (Resolución CD N° 818/23 - Calendario Académico 2.024 de esta Facultad), y por la constitución de mesas especiales en el mes de abril, se mantuvo activa hasta el inicio del cursado de la "Práctica Integral" (fines de abril).

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Sesión Ordinaria N° 05/24, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, formulando las siguientes mociones:

MOCIÓN 1: "Autorizar la constitución de una Mesa de examen "alternativa" de la materia SEMINARIO III de la carrera de Nutrición a fin de evaluar a las alumnas Pamela Carolina FABIAN y Fernanda Belén RAMOS y posibilitar el ingreso a la PRÁCTICA INTEGRAL"; y
MOCIÓN 2: "No hacer lugar a lo solicitado"; puesto a consideración del Cuerpo se aprobó la MOCIÓN 1.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/24 del 07/05/2024)

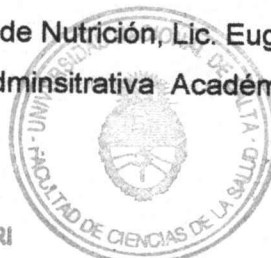
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución de una Mesa de examen "alternativa" de la materia SEMINARIO III de la carrera de Nutrición a fin de evaluar a las alumnas Pamela Carolina FABIAN, L.U. N° 618.724 y Fernanda Belén RAMOS, L.U. N° 618.915 y posibilitar el ingreso a la PRÁCTICA INTEGRAL.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y notifíquese a: Comisión de Carrera de Nutrición, Lic. Eugenia Villagrán, alumnas interesadas y siga a la Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



2

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAS
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa